

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**27731** GIRONA

Doña Alicia de la Torre Duñaiturria, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil número 1 de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado (Artículo 23 y 24 Ley Concursal).

Número de Asunto: 1794/2018 B.

Fecha del Auto de Declaración: 17 de enero de 2019.

Clase de Concurso: Voluntario Abreviado.

Entidad Concursada: Ledorcom Sociedad Limitada.

CIF de la Concursada: B-17.864.729.

Domicilio Social de la Concursada: Avenida Carrilet, número 65, de la población de Castell-Platja d'Aro, Código Postal 17249 ( Girona).

Administrador Concursal: Conditio Creditorum Concursal, S.L.P.

- Dirección postal: Avenida Diagonal. número 401, planta primera, de la ciudad de Barcelona Código Postal 08008 ( Barcelona).

- Dirección electrónica: [elr@economistes.com](mailto:elr@economistes.com)

Regimen de las Facultades del Concursado: La concursada conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de la administración concursal, mediante su autorización o conformidad.

Llamamiento a los Acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil número 1 de Girona ( Avenida Ramón Folch, número 4-6, de Girona).

Girona, 12 de febrero de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Alicia de la Torre Duñaiturria.

ID: A190036904-1